



Resolución Directoral

Huancané, 26 de Agosto de 2022.

VISTO : El Documento: OFICIO N 33-2022/DIRESA PUNO/REDESS-HUANCANE/GESTION DE CALIDAD, registrado como Expediente N° 7116, de fecha 25 de Agosto de 2022, a fs (14).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como - guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N°s. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; y en uso de las atribuciones Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y.

Que, estando a lo propuesto por la Coordinadora de Gestión de Calidad y con la aprobación de la Dirección de la Red de Salud Huancané.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, RESPONSABLES DEL COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO, de la Red de Salud Huancané para el año fiscal 2022, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED HUANCANE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	VENERALDA MENDOZA QUISPE	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
2	NEOMESIA QUISPE PAREDES	OBSTETRA	SECRETARIA

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED VILQUECHICO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PLACIDA HUAMAN TICONA	ASISTENTA SOCIAL	PRESIDENTE
2	NOHELIA ARCANA LOPEZ	ENFERMERA	SECRETARIA
3	JADY HILDA MARIN SOTO	TEC. EN ENFERMERIA	VOCAL

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED ROSASPATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	ROSA ZEA REBOLLO	ENFERMERA	PRESIDENTE

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED CONIMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	JHONNY VERIDIANO YUCRA MOYA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
2	MAGNOLIA MABI CRUZ PAYE	ENFERMERA	SECRETARIA
3	YOHANA MAMANI SUCASAI	OBSTETRA	VOCAL

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED PUTINA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	MARIBEL AGRAMONTE PACORI	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
2	DAVID JUVENAL TOLEDO QUECARA	ENFERMERO	SECRETARIO
3	ROSSELA PARI CHAMBI	ENFERMERA	VOCAL
4	NITSI RAMOS CORNEJO	OBSTETRA	VOCAL
5	YENY KANTI LUQUE QUISPE	INGENIERA	VOCAL
6	PATRICIA KAREN GONZALES QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	VOCAL
7	FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO	CIRUJANO DENTISTA	VOCAL

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED MOHO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	AMPARO RAMOS CHOQUE	NUTRICIONISTA	PRESIDENTE
2	MARTIN CONDORI CONDORI	TEC. EN ENFERMERIA	SECRETARIO

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED ANANEA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	VANESA QUIA SURCO	OBSTETRA	PRESIDENTE
2	ELIANA IVON CALLATA CALLATA	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIA

COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MICRO RED COJATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	JEAN CARLOS NEIRA TORRES	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
2	DAYANA BEATRIZ OQUENDO MARTINEZ	OBSTETRA	SECRETARIA
3	DIOMIRA HEIREL TURPO MARIN	ENFERMERA	VOCAL
4	REINA ISABEL YUCRA CONDORI	OBSTETRA	VOCAL
5	RENE CRUZ APAZA	TEC. EN ENFERMERIA	VOCAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Huancané.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la Presente Resolución a los interesados (a), legajo de personal e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Sello y Firma) LIC. ENF. NELSON DAMIAN ATAMARI SONCCO, Director de la Red de Salud Huancané

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

ATENTAMENTE



[Firma]
T.S. Lourdes M. Miranda Rodríguez
CTSP 8315
JEF. REG. INST. DE PERSONAS HUANCANE